

10L/DJI-25



Asamblea Regional  
de Murcia

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.-**

Francisco Lucas Ayala, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Joaquín Segado Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Francisco Álvarez García, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y Ana Martínez Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, elevan al Pleno la siguiente:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE IMPLANTACIÓN DE COEFICIENTES REDUCTORES EN LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y DEL REFINO.**

La Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social, introdujo en la normativa la posibilidad de que la edad de jubilación pueda ser rebajada en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

Por su parte, la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, determina que el Gobierno establezca las normas sobre procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos ámbitos.

Cumpliendo estas previsiones, el Real Decreto 1698/2011, regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

En este sentido, parece evidente que la actividad desarrollada por los trabajadores y trabajadoras de la Industria Química y del Refino cumple los requisitos de ser especialmente peligrosa, tóxica, penosa.

Por otro lado, desde el punto de vista del equilibrio económico y financiero, la Disposición Adicional segunda de la Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social, modifica la redacción de la Disposición Adicional cuarenta y quinta del Real Decreto 1/1994, que fija el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y dispone que "El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que solo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conlleva los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero".

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia DECLARA:

- 1.- Reconocer que los trabajadores/as de la Industria Química y del Refino son un colectivo de riesgo, poniendo fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta ni la siniestralidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, ni los requisitos exigidos para el desarrollo laboral.
- 2.- Mostrar el apoyo para que el colectivo de los trabajadores/as de la Industria Química y del Refino se incorpore a los grupos profesionales a los que se aplican coeficientes reductores en la edad de jubilación.

Cartagena, 21 de marzo de 2023

El Portavoz  
Francisco Lucas Ayala

El Portavoz  
Francisco Álvarez García

El Portavoz  
Joaquín Segado Martínez

La Portavoz  
Ana Martínez Vidal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Asamblea Regional de Murcia	21-03-2023 12:38:51

